



CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO
PRESIDENCIA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 558-2025-P-CSJCL/PJ

Callao, 12 de mayo de 2025.

Visto:

La Resolución Corrida Nro. 000078-2025-P-PJ del 12 de mayo de 2025 de la Presidenta del Poder Judicial.

Considerando:

Primero. El Presidente de la Corte Superior de Justicia es el representante del Poder Judicial en su respectivo Distrito Judicial y, como máxima autoridad administrativa, dirige la política institucional y cautela la pronta administración de justicia dictando las medidas pertinentes para el adecuado funcionamiento de las dependencias jurisdiccionales y administrativas según los numerales 1 y 3 del artículo 90 del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Segundo. El numeral 10 del artículo 35 de la Ley N° 29277, Ley de la Carrera Judicial reconoce como derechos de los jueces obtener permisos y licencias conforme a ley. El Consejo Ejecutivo del Poder Judicial mediante la Resolución Administrativa N° 000462-2024-CE-PJ del 30 de diciembre de 2024 aprobó la Directiva N° 011-2024-CE-PJ denominada "Licencias y permisos otorgadas a jueces del Poder Judicial" – Versión 001 la cual define en el artículo 7.1.7, aspectos relacionados a la licencia con goce de remuneración por capacitación oficial en el país o en el extranjero, definiéndola en el numeral 7.1.8.1 como "Es aquella que se le otorga al juez para que intervenga en cursos o certámenes destinados a la adquisición de conocimientos teórico-práctico, fundamentales dentro de los planes institucionales y para el quehacer jurisdiccional, la cual es de carácter discrecional y no afecta el régimen retributivo de quien lo obtenga". Asimismo, determina que se entiende como capacitación oficial: "b) Las becas, cursos, jornadas, congresos o eventos similares relacionados con la disciplina jurídica o la especialidad del juez que se consideran necesarios, convenientes y adecuados para su formación".

Tercero. La Presidencia del Poder Judicial mediante la resolución del visto autorizó la participación de la señora magistrada Karla Milagros Vásquez Sialer en el "Taller apoyo a la Oficina de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio Público en el Fortalecimiento del equipo de recuperación de activos y la red de referentes o puntos focales de la Cooperación Jurídica Internacional" que se llevará a cabo los días 13 y 14 de mayo del presente año en la ciudad de Lima. En consecuencia, estando a la autorización otorgada, procede conceder la licencia con goce de haber a la mencionada magistrada a efectos de que participe en el referido evento académico.

Se resuelve:

Artículo primero: CONCEDER licencia con goce de haber por capacitación oficial a la señora magistrada Karla Milagros Vásquez Sialer por los días 13 y 14 de mayo de 2025 a efectos de que participe en el "Taller apoyo a la Oficina de Cooperación Jurídica Internacional del Ministerio Público en el Fortalecimiento del equipo de recuperación de activos y la red de referentes o puntos focales de la Cooperación Jurídica Internacional".

Artículo segundo: ENCARGAR el Décimo Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente al señor magistrado Ernesto Alcalde Muñoz por el día 13 de mayo de 2025 en adición a sus funciones como Juez del Décimo Segundo Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente.

Artículo tercero: ENCARGAR el Décimo Cuarto Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente al señor magistrado Jorge Juan Ramos Orillo por el día 14 de mayo de 2025 en adición a sus funciones como Juez del Décimo Tercer Juzgado de Investigación Preparatoria Permanente.

Artículo cuarto: PONER la presente resolución administrativa en conocimiento de la Oficina Descentralizada de la Autoridad Nacional de Control del Poder Judicial - Callao, Administración del Módulo del Nuevo Código Procesal Penal, Coordinación de Recursos Humanos, Coordinación de Imagen Institucional y de los magistrados indicados en la presente resolución para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

PODER JUDICIAL DEL PERÚ
MIGUEL RICARDO CASTAÑEDA MOYA
PRESIDENTE
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DEL CALLAO